

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Oficio número: IEE/OIC-033/2024
Hermosillo, Sonora a 16 de agosto de 2024.
Asunto: Respuesta a solicitud.



DR. OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
P R E S E N T E.-

Sirva la presente para informarle que en relación al oficio IEEyPC/UT-167/2024 de fecha 29 de julio del presente año, signado por el titular de Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto y recibido en este Órgano Interno de Control con fecha de primero de agosto, relativo a la solicitud de información mediante el sistema electrónico denominado Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el número 2605025240000147 y a través de la cual se solicita información concerniente a este Órgano, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Que en relación con el punto señalado en la solicitud antes mencionada el cual textualmente dice:

Proporcionar, en relación con sus correspondientes Órganos de Control, lo siguiente: a) el Organigrama. b) El reglamento interior, lineamientos, estatuto o instrumento legal o administrativo en que se encuentren regulados sus procedimientos y funciones del personal que lo integra.

En relación con la información anteriormente solicitada esta se puede ser consultada en los siguientes links:

https://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_jge09-2023_anexo_organigrama.pdf

https://www.ieesonora.org.mx/documentos/legislacion/reglamentos/REGLAMENTO_INTERIOR_OIC_IEE_2023.pdf

https://www.ieesonora.org.mx/documentos/legislacion/reglamentos/REGLAMENTO_INTERIOR_DE_L_INSTITUTO_ESTATAL_ELECTORAL_Y_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA_DEL_ESTADO_DE_SONOR_A.pdf

https://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_jge16-2019_organo_interno_de_control.pdf

Proporcionar el código de Ética, el Código de Conducta o ambos, así como el acuerdo en el que se ordenó la emisión correspondiente por parte de dichos entes o bien proporcionar el vínculo electrónico en que pueden ser localizados los mismos.

En relación con la información solicitada esta se puede ser consultada en los siguientes links:

https://www.ieesonora.org.mx/legislacion/codigo_etica.pdf

https://www.ieesonora.org.mx/legislacion/Codigo_conducta_CG30-2022.pdf

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5540872&fecha=12/10/2018#gsc.tab=0

<https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG30-2022.pdf>

3. El documento en que conste la integración del comité de ética y homologo dentro del ente, en términos de lo establecido en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se anexa en formato PDF.
4. La estructura orgánica actual del comité a que se hace referencia en el numeral previo, así como el documento/instrumento/lineamiento/manual u otro en que se regule su funcionamiento y atribuciones de sus integrantes.

En relación con la información solicitada esta se puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.ieesonora.org.mx/documentos/legislacion/Lineamientos_Comite_Etica.pdf

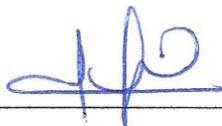
Adicionalmente se anexa formato PDF.

5. El instrumento, programa, política, disposiciones o mecanismo establecido en el ente en que se contemplen las actividades de prevención en la comisión de faltas administrativas, así como las actividades para el fomento de la observancia de los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen el servicio público.

En relación con la información anteriormente solicitada esta se puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.ieesonora.org.mx/documentos/legislacion/Lineamientos_Comite_Etica.pdf

Sin otro particular quedo de usted y le envío un cordial saludo.



CP. NOEMI ARVIZU DAVILA
TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE SUSTANCIACIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL POR AUSENCIA DE TITULAR